

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.536/14

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 4 de marzo de 2014 aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

10º) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. alcalde somete a la consideración del pleno la modificación de la ordenanza a fin de incluir en el artículo 7, "tarifa" los siguientes conceptos, que es aprobado por unanimidad de los asistentes:

1.- De empadronamiento en el censo de población:

Vigente	1,00 €
Censos anteriores	2,00 €

2.- Urbanismo:

Por consultas previas e informes urbanísticos	5,00 €
-----------------------------------------------------	--------

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Colilla, a 28 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Ilegible.*